



**Nombre de alumno: Joselito magdiel
meza galindo**

**Nombre del profesor: MAHONRRY DE JESUS
RUIZ GUILLEN**

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: bioética

Grado: segundo

Grupo: B



MERCADOS

CAPÍTULO III. CAPÍTULO IV. El Capítulo mantiene disposiciones esenciales, claras y específicas para determinar las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como «originario» y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada. CAPÍTULO V. En este Capítulo se moderniza el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para simplificar y hacer más expedita las verificaciones.

CAPÍTULO VI. CAPÍTULO VII.

Sustancias Químicas

Productos Cosméticos . - El Anexo busca profundizar la cooperación regulatoria en materia de productos cosméticos, así como el intercambio de información sobre vigilancia post-mercado y la homologación de la nomenclatura de ingredientes en el etiquetado de cosméticos que pudieran afectar el comercio. - Las disposiciones del Anexo buscan el fortalecimiento de la cooperación trilateral para promover la alineación regulatoria relativa a telecomunicaciones y promueven la cooperación regulatoria referente a tecnologías de la información y la comunicación. Productos Farmacéuticos.

En la negociación del Capítulo de contratación pública se logró que los procedimientos de contratación pública se actualizaron de manera compatible con Tratados o Acuerdos internacionales, como el Acuerdo de Contratación Pública de la OMC y el TIPAT. Se mantiene la obligación de definir requisitos de una compra con base en criterios objetivos e internacionales, y no con el propósito de crear obstáculos innecesarios al comercio entre las Partes. CAPÍTULO XIV. , y se incluyó como anexo al Capítulo de inversión, que otorga al inversionista un derecho de acción para reclamar daños y perjuicios por la afectación de su inversión.

CAPÍTULO XV. En el T-MEC reafirman los principios aplicables al Comercio Transfronterizo de Servicios y se adicionan disciplinas. Con las nuevas disposiciones sobre CBTS se actualiza el marco aplicable al comercio de servicios entre las Partes considerando la nueva realidad que opera en la región. Este nuevo marco otorga certidumbre a los proveedores de servicios lo cual contribuirá a incrementar el comercio y la inversión en este sector.

CAPÍTULO XVI.


El T-MEC se reafirma los principios y categorías de personas de negocios contenidas en el

Con base en ello, en este Capítulo se mantienen las facilidades vigentes y se garantiza la entrada temporal de las personas de negocios que tengan la intención de asistir a reuniones, conferencias, ferias o desempeñar funciones directivas o ejecutivas en una empresa o sus subsidiarias o afiliadas establecidas en México y en EE. El Capítulo consolida el acceso a mercado vigente y futuro a los servicios financieros, protegiendo la estabilidad y operación del sistema financiero mexicano. El Capítulo del T-MEC contiene nuevas disposiciones que mejoran y fortalecen los servicios públicos de telecomunicaciones. Este Capítulo reconoce que el comercio digital propicia el crecimiento económico y genera diversas oportunidades de desarrollo, especialmente para las PYMES.

Finalmente, las disposiciones del Capítulo propiciarán oportunidades de negocio en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación.

CAPÍTULO XX DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El T-MEC comprende el nivel de protección que tendrán los derechos de propiedad intelectual, basado en el modelo del TPP, en el cual se incorporaron mejoras para asegurar un adecuado nivel de protección, tomando en cuenta el balance entre los titulares de derechos, usuarios y sociedad en general.

CAPÍTULO XXI. CAPÍTULO XXII. El Capítulo comprende disposiciones que regulan las actividades de las Empresas Propiedad del Estado que afecten o puedan afectar el comercio o la inversión entre las Partes y una regulación del otorgamiento de subsidios a las EPE. El T-MEC es el tercer acuerdo comercial internacional en el que México incorpora un. Con este Capítulo se aterriza la voluntad de los tres Gobiernos por profundizar la integración y competitividad en la región de América del



Norte. El Capítulo que tiene por objeto que las Partes establezcan en sus respectivos ordenamientos jurídicos medidas para perseguir delitos como el soborno, cohecho internacional, y peculado cometido por las empresas y autoridades de cualquiera de los tres países socios. El Capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias que contiene el T-MEC es el más ambicioso que México ha negociado en esta materia en un Tratado comercial.

CAPÍTULO XXIX PUBLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El Capítulo de Publicación y Administración exige a cada Parte asegurar que sus leyes, regulaciones, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general estén disponibles públicamente.

Transparencia y Equidad Procedimental para Productos y Dispositivos Médicos. Incluye disposiciones para la equidad en los procedimientos relativos al listar nuevos productos farmacéuticos y dispositivos médicos para su reembolso. De igual forma, se establecen disposiciones para la diseminación de la información de productos farmacéuticos a profesionales y consumidores. **CAPÍTULO XXX.** El T-MEC mantiene las disposiciones del TLCAN 1994, además se añadió una disposición para crear la figura de Coordinador del Tratado y puntos de contacto.

CAPÍTULO XXXI. En materia de solución de controversias Estado-Estado, el T-MEC mantiene, en esencia, el mecanismo del Capítulo XX del TLCAN 1994.

TIPO DE CAMBIO

En el marco de este Capítulo, las Partes se comprometen a ejercer políticas que fortalezcan los fundamentos económicos subyacentes, fomenten el crecimiento y se eviten desequilibrios externos. **CAPÍTULO XXXIV**